



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00395130- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de complementaciones de funciones y cargas anexas de personal docente de los Profesorados de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Docentes de nuestra Facultad, OHCD N° 1/2024 (TO OHCD N° 2/2024).

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 1° de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que la Prof. VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, cumpla funciones docentes de Profesora Adjunta en la materia Práctica Docente II: contextos no formales, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple de la materia Práctica Docente I, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las siguientes profesoras cumplan funciones docentes en las cátedras que se indican, como carga anexa al cargo interino o concursado que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027:

PRÁCTICA DOCENTE I

MADARIETA, Agustina, Legajo N° 57.092, cumplir funciones docentes de Profesora Ayudante A en la materia como carga anexa de su cargo interino de Profesora Ayudante A con dedicación simple de la materia Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario, del Profesorado de Teatro.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA

DA PORTA, Eva, Legajo N° 37.681, cumplir funciones docentes de Profesora Titular en la materia como carga anexa de su cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Educación con Medios Audiovisuales, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la Prof. LEDESMA PELLARÍN, Lorena Edith, Legajo N° 54.291, se desempeñe a cargo de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario del Profesorado en Educación Musical con su cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.